

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS (CAIP) DE AQU CATALUNYA. ACTA Nº 1

Día: 18 de marzo de 2016

Horario: 10 a 14 h

Lugar: Sede de AQU Catalunya (C. dels Vergós, 36-42, 08017 Barcelona)

Participantes:

Martí Casadesús Fa, presidente (director de AQU Catalunya)

Joaquim Albareda Salvadó, Universitat Pompeu Fabra

Isaac Corderoure López, Universitat Autònoma de Barcelona

Julià Cufí Sobregrau, Universitat Autònoma de Barcelona

Violeta Demonte Barreto, Universidad Autónoma de Madrid

Rosa Maria Martí Laborda, Universitat de Lleida

José António Sarsfield Cabral, Universidade do Porto

Jordi Suriñach Caralt, Universitat de Barcelona

Elena Valderrama Vallés, Universitat Autònoma de Barcelona

Josep Manel Torres Solà, secretari0 (AQU Catalunya)

Excusan su asistencia:

Fiona Crozier, University of Cork

Èric Jover, Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior d'Andorra

Steffen Westergard, The Danish Accreditation Institution

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (03/11/2015)
2. Acuerdo de Constitución de la CAIP
3. Aprobación del reglamento de funcionamiento de la CAIP
4. Acuerdo de nombramiento del secretario de la CAIP
5. Ratificación de las comisiones específicas de la CAIP
6. Informe del presidente de la Comisión de Evaluación de Instituciones y Programas

7. Presentación y aprobación, si procede, de los siguientes documentos y Guías:
 - 7.1. *Evidencias e indicadores recomendados para la acreditación de grados y másteres universitarios* y vinculación con Winddat
 - 7.2. Criterios para la acreditación "en progreso de excelencia" y acreditación "en condiciones"
 - 7.3. Revisión *Guía para la acreditación de titulaciones universitarias oficiales de grado y de máster**
 - 7.4. *Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los programas de doctorado*
 - 7.5. Informes finales de evaluación del diseño del SGIC de 4 centros superiores de enseñanzas artísticas
 - 7.6. Clasificación de titulaciones según ramas y ámbitos
 - 7.7. Convocatoria para la Certificación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad
8. Presentación del Informe sobre la evaluación de la dimensión adicional: internacionalización
9. Presentación del portal de Estudis Universitaris de Catalunya (EUC)
10. Ruegos y preguntas

Documentos de la reunión:

- Orden del día
- Acta de la sesión de la CAQ de AQU Catalunya. Acta nº 3 de 15 de noviembre 2015
- Acuerdo de constitución de la CAIP
- Propuesta de reglamento de la comisión
- Propuesta de acuerdo de nombramiento de la secretaria de la comisión
- Propuesta de acuerdo de ratificación de las comisiones específicas de la CAIP
- Propuesta de documento sobre las evidencias e indicadores mínimos recomendados en la acreditación
- Propuesta de criterios para la acreditación de titulaciones de grado y de máster
- Propuesta de revisión de la Guía de acreditación
- Propuesta de documento sobre el proceso de comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los programas de doctorado
- Propuestas de informe final de evaluación del diseño del SGIC de los centros de enseñanzas artísticas superiores ESAD-IT, ESDAP, Liceu y Taller de Música
- Propuesta de convocatoria para solicitar la certificación de la implantación del SGIC
- Propuesta de informe sobre la evaluación de la dimensión adicional de internacionalización

Desarrollo de la sesión:

El presidente de la Comisión de Evaluación de Instituciones y Programas (CAIP, por sus siglas en catalán) da comienzo a la reunión. Agradece a todos sus integrantes que hayan aceptado ser miembros de la comisión.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (03/11/2015)

La comisión que hoy se constituye es heredera de la antigua Comisión de Evaluación de la Calidad (CAQ, por sus siglas en catalán). Aunque no corresponde a esta comisión aprobar actas de la CAQ si se ha considerado oportuno dar lectura a la de su última sesión. Todos los miembros de la CAIP se muestran de acuerdo con el contenido del acta.

2. Acuerdo de Constitución de la CAIP

Se acuerda por unanimidad constituir la CAIP y aprobar el documento de constitución que se ha presentado que especifica las funciones de la comisión y de sus miembros y las personas que la conforman.

3. Aprobación del reglamento de funcionamiento de la CAIP

Se presenta, debate y aprueba el documento que establece el reglamento de funcionamiento de la comisión. Se introducen dos pequeños cambios: se sustituye CAQ por CAIP en el título de capítulo VI y se corrige la referencia al artículo 2.1.c) que se hace en el artículo 2.2 y que debería decir 2.1.d).

4. Acuerdo de nombramiento del secretario de la CAIP

La comisión debate a continuación el nombramiento de su secretario. El presidente propone al Sr. Josep Manel Torres Solà y presenta su currículum y trayectoria en AQU Catalunya. La comisión aprueba dicha propuesta. El Sr. Torres no ha estado presente durante la discusión de su nombramiento.

La CAIP agradece a la Sra. Esther Huertas Hidalgo su excelente labor como secretaria de la CAQ.

5. Ratificación de las comisiones específicas de la CAIP

Los miembros de la CAIP ratifican la continuidad de todas las comisiones específicas que hasta el momento formaban parte de la CAQ. Estas comisiones son las siguientes:

- Comisión específica de Artes y Humanidades
- Comisión específica de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Comisión específica de Ciencias
- Comisión específica de Ciencias de la Salud

- Comisión específica de Ingeniería y Arquitectura
- Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado
- Comisión específica de Certificación de la Implantación de SGIC
- Comités de evaluación externa de las dimensiones adicionales en el proceso de acreditación de las titulaciones oficiales

En cuanto a los comités para la evaluación de las dimensiones adicionales los miembros de la comisión opinan que en un futuro, y en función del número de evaluaciones a realizar, podría ser conveniente constituir una comisión específica *ad hoc*.

6. Informe del presidente de la Comisión de Evaluación de Instituciones y Programas

El presidente de la comisión informa sobre los siguientes temas:

- AQU Catalunya está colaborando con la Secretaría de Universidades e Investigación (SUR por sus siglas en catalán) de la Generalitat de Catalunya en la tramitación de sus estatutos. Además está empezando a elaborar la propuesta de contrato-programa con la SUR.
- La antigua comisión de la CAQ, CEMAI, se ha incorporado en la Comisión de Evaluación de la Investigación y se ha eliminado la CLiC.
- Se ha constituido la comisión de apelaciones que será la responsable de resolver todos los recursos que se presenten contra decisiones definitivas de AQU.
- Se presentan los resultados de la acreditación. Aproximadamente el 10% se acreditan con calidad y el 8% con condiciones. El resto se acreditan. Sólo un título de grado no se ha acreditado aunque se ha observado que algunos títulos han desistido la acreditación o se han reverificado como consecuencia del resultado de la evaluación externa. Se va a realizar un informe transversal de maestros y se plantea también uno para los títulos de derecho y abogacía. Aproximadamente cada visita cuesta 6.000€ y se visitan de promedio 3 títulos. Se han dedicado 12.000 horas al proyecto de acreditación.
- AQU va a solicitar la acreditación del National Committee on Foreign Medical Education and Accreditation de los EEUU (NCFMEA) con efecto en los títulos de Medicina que evalúe AQU. Esto facilitará el intercambio de estudiantes entre los títulos de Medicina de Catalunya y los de Estados Unidos.
- Se ha realizado una experiencia piloto sobre la satisfacción de los graduados universitarios y este año ya se ha implantado la encuesta en todos los centros universitarios. Con Vic se está realizando una prueba piloto que consiste en que AQU Catalunya haga directamente la encuesta a sus egresados para comprobar si de este modo el porcentaje de respuesta aumenta.
- Se informará a las universidades de los informes de seguimiento que deben entregar este año.
- Se elaborará una guía de acreditación específica para las enseñanzas artísticas superiores con criterios propios para estos estudios. Su sello de calidad también será específico.

- El 13 de abril se presentará la encuesta de inserción laboral de los estudiantes de Máster que ha coordinado AQU Catalunya. Posteriormente se llevará a cabo la encuesta de empleadores que ha llevado a cabo AQU sobre el ámbito de la Salud, realizada conjuntamente con el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya.
- En octubre AQU Catalunya celebrará su 20º aniversario.

7. Presentación y aprobación de documentos y guías.

7.1. Evidencias e indicadores recomendados para la acreditación de grados y másteres universitarios y vinculación con Winddat

Este documento tiene como objetivo fijar unas evidencias mínimas recomendadas para el proceso de acreditación de forma que se reduzca la demanda de información por parte de los comités de evaluación. Los principales indicadores de este documento se incluirán públicamente en Winddat. El presidente de la comisión presenta la nueva versión de Winddat que ya los incorpora en una pestaña específica para la acreditación. El documento se aprueba con las siguientes modificaciones:

- Incluir en la valoración del estándar 1 (pág. 4) el solapamiento de la titulación con otros títulos, por ejemplo, en las dobles titulaciones.
- Incorporar en el estándar 1 la «nota de corte equivalente». Este indicador aún no está disponible en UNEIX pero se acuerda incorporarlo a Winddat cuando lo esté.
- Se añade el reconocimiento de créditos también para másteres en los aspectos que se tendrán en cuenta para la valoración del estándar 1 (pág. 5).
- En el estándar 3 se incorpora para los grados la satisfacción de los egresados con la orientación profesional recibida.
- En la valoración del estándar 4 se añade también la especialización del profesorado.
- En el estándar 6 añadir como evidencia el listado de los TFG/TFM defendidos en el último curso académico.
- Incluir el temario en las guía docentes de las asignaturas seleccionadas por la titulaciones en el estándar 6.

Se propone estudiar la incorporación de un indicador que muestre el grado de progreso de los estudiantes de primero, es decir, cuánto les cuesta superar el primer curso.

7.2. Criterios para la acreditación «en progreso de excelencia» y acreditación «con condiciones»

Se aprueba el documento de criterios con los siguientes cambios:

- Se suprime de los criterios para otorgar una acreditación condicionada el estándar 4.1 del punto c. De esta forma una valoración "con condiciones" en el estándar 4.1. no obliga a que la valoración final del título también sea con condiciones.
- Se cambia la valoración de "en progreso de excelencia" por "en progreso hacia la excelencia".

- La redacción del párrafo final en el caso de la valoración “con condiciones” queda de la siguiente forma: Además se establece que las dimensiones 4 y 6 recibirán una valoración de “se alcanza con condiciones” cuando los estándares 4.1 y 6.1, respectivamente, se hayan valorado con condiciones.

7.3. Revisión Guía para la acreditación de titulaciones universitarias oficiales de grado y de máster

El presidente de la comisión explica que los principales cambios introducidos en la guía son la alineación con los nuevos Estándares y guías europeos ESG (2015); la modificación del procedimiento de emisión de informes; la incorporación de las evidencias e indicadores recomendados (ver punto 7.1); la revisión de los estándares 1 y 3 ;y la mejora de la redacción de las rúbricas. También se ha eliminado de la guía las dimensiones adicionales. Se elaborará una guía específica para ellas que incorporará las mejoras derivadas de los procesos de evaluación que se están llevando a cabo.

Se aprueba la nueva versión de la guía de acreditación y se incorpora en la página 22 la indicación de que el estándar 4 se evalúa a nivel de titulación.

7.4. Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los programas de doctorado

Se aprueba el documento con los siguientes cambios:

- Se permite el cambio en la oferta de plazas mediante el proceso de seguimiento hasta el 25%.
- Añadir a las normas de permanencia las aprobadas por la universidad.
- Si se añaden competencias nuevas el cambio ha de ser comunicado mediante el proceso de modificación.
- Si se producen cambios iguales o superiores al 50% en las actividades formativas obligatorias se han de comunicar a través de proceso de modificación.

7.5. Informes finales de evaluación del diseño del SGIC de 4 centros superiores de enseñanzas artísticas

La comisión aprueba los cuatro informes presentados. La comisión también aprueba que a partir de este momento sea la Comisión específica de certificación de la implantación de SGIC (CEC) la que apruebe todos los informes que se elaboren en los programas AUDIT y certificación de SGIC.

7.6. Clasificación de titulaciones según ramas y ámbitos

Se acuerda trasladar el documento a las comisiones específicas para que realicen aportaciones y se pospone su aprobación hasta la próxima reunión.

7.7. Convocatoria para la Certificación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se aprueba el documento propuesto.

8. Presentación del Informe sobre la evaluación de la dimensión adicional: internacionalización

Se presenta el informe de evaluación de la dimensión adicional de internacionalización. Se acuerda que las mejoras que se proponen en el proceso de evaluación se incorporaren a la guía. Se acuerda también conceder el sello a los títulos que lo han solicitado tal y como propone el panel de visita.

9. Presentación del portal de Estudis Universitaris de Catalunya (EUC)

El presidente de la comisión presenta el nuevo portal de orientación a los estudiantes "Estudis Universitaris de Catalunya" (<http://estudis.aqu.cat/euc>).

Sin más temas a tratar, el presidente da por concluida la reunión de la CAIP.

Josep Manel Torres Solà

Secretario

Martí Casadesús Fa

Presidente

Relación de acuerdos:

1. Se aprueba constituir la CAIP y el documento de constitución de la comisión.
2. Se aprueba el reglamento de funcionamiento.
3. Se aprueba nombrar al Sr. Josep Manel Torres Solà secretario de la CAIP.
4. Se ratifican las comisiones que se relacionan en el quinto punto de esta acta.
5. Se aprueba el documento de Evidencias e indicadores recomendados para la acreditación de grados y másteres con los cambios especificados en el punto 7.1 de esta acta.
6. Se aprueba el documento de Criterios para la acreditación «en progreso de excelencia» y acreditación «con condiciones» con los cambios especificados en el punto 7.2 de esta acta.

7. Se aprueba la nueva versión de la Guía para la acreditación de titulaciones universitarias oficiales de grado y de máster.
8. Se aprueba el documento Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los programas de doctorado con los cambios que se especifican en el punto 7.4 de esta acta.
9. Se aprueban los informes finales de evaluación del diseño del SGIC de los siguientes centros superiores de enseñanzas artísticas: ESAD-IT, ESDAP, Liceu y Taller de Músics.
10. Se aprueba que la Comisión específica de certificación de la implantación de SGIC (CEC) será la encargada de la aprobación de todos los informes que se elaboren en los programas AUDIT y certificación de SGIC.
11. Se acuerda trasladar el documento de clasificación de titulaciones según ramas y ámbitos a las comisiones específicas para que realicen aportaciones y se pospone su aprobación hasta la próxima reunión.
12. Se aprueba el documento para la Convocatoria para la Certificación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad
13. Se aprueba incorporar a la guía de evaluación de las dimensiones adicionales las mejoras propuestas en el informe sobre la evaluación de la dimensión de internacionalización.
14. Se acuerda otorgar el sello correspondiente a la dimensión adicional de internacionalización en su nivel básico a los siguientes títulos: